



**ACTA N° 3 2021
SESION ORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 28 de abril de 2021 y debido a la contingencia sanitaria COVID-19 y estado de catástrofe que sufre el país, se deja constancia que la participación y votación de los consejeros se realizó de forma remota. Participando los siguientes consejeros; del Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Evaluación Social, señor Vicente Ruíz-Tagle, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social, señora Alejandra Candia; de la señora Yael Korol, Subdirectora de Coordinación Intersectorial, en representación del Director del Servicio Nacional de la Discapacidad, señor Francisco Subercaseaux; la señora Bernardita Fernández, en representación del Presidente de Confederación de la Producción y del Comercio; de la señora Katia Aguilera, en representación del Subsecretario de la Secretaría General de Gobierno; del señor René Reyes, Consejero titular representante de las Organizaciones Comunitarias, de la señora Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Diego Muñoz, Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Magdalena Edwards, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones y del señor Martín García, Secretario Técnico de Donaciones Sociales.

Asimismo, asistieron de forma remota la señorita Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales; además de la Sra. Cecilia Goldzweigh de SENADIS.

La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Consultas Respecto de Ley Única de Donaciones - fijar fecha.
- II. Fundación Liderando Emprendimiento - próximos pasos.
- III. Prórroga de Elecciones de Consejeros hasta Junio 2021.
- IV. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- V. Apelación Registro de Donatarios Ley N°19.885.
- VI. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015.
- VII. Apelación Banco de Proyectos Ley N°21.015.
- VIII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.
- IX. Apelación Banco de Proyectos Ley N°19.885
- X. Solicitudes Especiales.

I. Recomendaciones para la Ley Única de Donaciones

La Secretaría Técnica expone la información sobre el proyecto de Ley de Donaciones, el cual aún no se encuentra articulado, para estos efectos el responsable es el Ministerio de Hacienda. Frente a lo anterior, la Secretaría Técnica propone al Consejo de Donaciones Sociales tener una sesión

extraordinaria, para que puedan dar sus recomendaciones para establecer una estructura normativa de estas características.

La Consejera Magdalena Edwards, comenta que en virtud a una reunión que sostuvo con la coordinadora tributaria del Ministerio de Hacienda, donde ella plantea que tienen un Proyecto de Ley sin consultar a la Sociedad Civil y que lo ingresarían entre fines de abril y principios de mayo de este año. Señala que es importante disponer de los datos actualizados de la Ley de Donaciones, en torno a cuántas donaciones se han recibido bajo esta ley, cuáles son las instituciones que más reciben donaciones, quienes la usan, entre otros datos.

El Secretario Técnico señala que conversó con la Subsecretaria para establecer una fecha para una sesión extraordinaria con las recomendaciones a la Ley Única y se propone como fecha el día miércoles 12 de mayo a las 10:00 hrs., los Consejeros acuerdan con la fecha y hora establecida.

II. Fundación Liderando Emprendimiento - próximos pasos

La Secretaría Técnica informa sobre el avance del caso de la Fundación Liderando Emprendimiento, de acuerdo a carta enviada por la Fundación durante el mes de enero 2021 y que fue re-enviada a los consejeros para su conocimiento. Respecto a lo anterior, se informa que se está trabajando internamente para cerrar el proceso sancionatorio comenzado durante el año 2019 de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo de Donaciones en su sesión ordinaria realizada el 28 de octubre de 2020. Se deja constancia que el Sr. Alexis Muñoz, fue asignado como nuevo fiscal instructor del proceso.

III. Prórroga de Elecciones de Consejeros hasta Junio 2021

La Secretaría Técnica informa que fiscalía aprueba la prórroga de elecciones del Consejo hasta junio de 2021, se explica el proceso de elecciones y se plantea realizarlas para la actualización de los consejeros.

IV. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Educacional Incide.
- ONG Sun For The City.
- Corporación Municipal de Desarrollo Económico, Cultural y de Deportes de Renca o Corporación Municipal Renca o la Fábrica de Renca.
- ONG Casa de Acogida Da Vinci.
- Fundación Cincel Educación Ciencia y Arte.
- Fundación Red Inmigrantes REDIN.

En relación a la postulación de la **Corporación Municipal de Desarrollo Económico, Cultural y de Deportes de Renca o Corporación Municipal Renca o la Fábrica de Renca**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, concluyendo que el espíritu de la Ley de Donaciones N°19.885 consiste en implementar un mecanismo de financiamiento vía donaciones para

organizaciones de la sociedad civil, como fundaciones y corporaciones, por lo que el Consejo acordó no aprobar la solicitud de ingreso al Registro de Donatarios de la Ley de Donaciones con Fines Sociales N°19.885.

En cuanto a la postulación de la **ONG Casa de Acogida Da Vinci**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que no es posible apreciar en su memoria, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, por lo que queda aprobada condicional a la presentación de la condición socioeconómica y/o situación de discapacidad de los beneficiarios.

Respecto a la postulación de la **Fundación Cíncel Educación Ciencia y Arte**, el Consejo verificó que su memoria cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que "proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad" por lo que queda aprobada condicional a la modificación de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos.

En torno a la postulación de la **Fundación Red Inmigrantes REDIN**, el Consejo revisó los antecedentes presentados, y verificó que no es posible apreciar en la memoria y estatutos presentados por la institución, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. Dado a la anterior, no se aprueba su incorporación al Registro de Donatarios.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación Educacional Incide
- ONG Sun For The City

V. Apelación Registro de Donatarios, Ley N°19.885

Se presenta al Consejo los antecedentes enviados por la **Fundación Barrabases**, institución que fue revisada por el consejo en la sesión ordinaria de mayo 2020 del Consejo de Donaciones y no fue aprobada porque se evaluó que tanto sus estatutos como la memoria presentada por la fundación no presentaba señales claras y explícitas que permitan concluir que se trabajó con personas o familias en situación de pobreza y/o discapacidad, de manera ininterrumpida en el período de un año.

Se revisan los nuevos antecedentes presentados por la institución en una carta, en la cual detalla de mejor manera la población con la que trabaja, entregando antecedentes de vulnerabilidad social y copia de los estatutos modificados. Ante la luz de los elementos revisados, el Consejo procede a votar nuevamente aprobando de forma condicional la incorporación de la Fundación Barrabases al Registro de Donatarios de la Ley N° 19.885, solicitando actualización efectiva de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad. Referido a lo anterior, el Consejo solicita presentar el documento emitido por el Ministerio de Justicia, en el cual se aprueba la modificación de los estatutos.

VI. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Corporación Hogar Belén	Caminando Hacia la Inclusión Ocupacional Hogar Belén.	\$ 265.608.000	48 meses	74
2	Corporación de Padres y Amigos por el Limitado Visual - CORPALIV	Taller Productivo de Inclusión Laboral en Personas con Discapacidad Múltiple.	\$ 427.385.433	60 meses	84

En el caso de la **Corporación Hogar Belén**, que presenta su proyecto "Caminando Hacia la Inclusión Ocupacional Hogar Belén", el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, debido a que solicita reducir el tiempo de ejecución del proyecto, lo anterior se considera pertinente al ser el primer proyecto de la institución bajo la Ley. Por otra parte, se sugiere profundizar en el proceso de inclusión laboral externa.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de la siguiente iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Corporación de Padres y Amigos por el Limitado Visual - CORPALIV	Taller Productivo de Inclusión Laboral en Personas con Discapacidad Múltiple.	\$ 427.385.433

VII. Presentación de Antecedente o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N°21.015

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Kosmo**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de marzo del 2021 a su proyecto denominado "*Programa Formativo Integral y de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad*", en donde el Consejo solicitó presentar más antecedentes sobre la factibilidad de alcanzar el número de beneficiarios propuesto, respaldando lo anterior con experiencias previas que permitan comprobar la posibilidad de inclusión laboral. La institución presentó una carta aclaratoria en donde se trabaja cada una de las observaciones, respaldada por cartas de apoyo de instituciones con las que se ha trabajado. Al respecto, el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos debido a que se considera que las observaciones no han sido subsanadas de manera adecuada, por lo que solicita reducir el tiempo de ejecución del proyecto, lo anterior se considera pertinente al ser el primer proyecto de la institución bajo la Ley. Por otra parte, se requiere describir los tipos y grados de discapacidad con las que se trabajará. Junto a lo anterior, se recomienda revisar la

proporción de los gastos en RRHH en relación a los destinados a Bienes y Servicios. Por último, es necesario aclarar cuál es el rol y relación que cumple la OTEC y consultoría con la Fundación.

VIII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación Enseña Chile	Formación y Acompañamiento de Profesionales de Enseña Chile para el Trabajo en Colegios Vulnerables (2021, 2022 y 2023) y Selección de Profesionales de Enseña Chile para el Trabajo en Colegios Vulnerables (2022, 2023 y 2024).	\$ 4.419.667.841	36 meses	77
2	Fundación CMPC	KUIFY KIMUN (Conocimiento Antiguo): Fibra Textil Mapuche.	\$ 335.020.216	48 meses	79
3	ONG Atribu	Dirigentes Movilizados.	\$ 45.572.660	24 meses	80
4	Fundación de Educación Nocedal	Asesoría Formativa y Académica Almendral.	\$ 399.954.031	36 meses	83
5	Fundación África Dream	"Ecología y Sustentabilidad" (Nueva Imperial).	\$ 46.150.000	12 meses	83
6	Fundación CMPC	Criando y Creciendo: Fortalecimiento de las Habilidades Maparentales y Educativas que Impactan en el Desarrollo Socioemocional y del Lenguaje de Niños y Niñas de 0 a 4 Años, Atendidos en los Jardines y Salas Cunas Definidos de JUNJI e	\$ 163.281.456	11 meses	85

		INTEGRA en las Comunas de Talagante, Puente Alto, San Javier (*), Nacimiento, Negrete, Laja, San Rosendo y Collipulli, año 2021.			
7	Fundación AcercaRedes	Programa Oficios del Bosque, Resguardo, Promoción y Comunicación de la Recolección Silvestre y Apicultura en las Regiones de Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Ríos.	\$ 140.800.000	10 meses	86
8	Fundación Inspira	Programa de Mejoramiento de Áreas Verdes del Hospital Urgencia Pública para Trabajadores, Pacientes y Familiares. Etapa 1 de Jardines Sanadores e Inspiradores de Bienestar.	\$ 16.996.000	12 meses	87
9	Fundación de Educación Nosedal	Asesoría Formativa y Académica Nosedal.	\$ 66.132.088	36 meses	89
10	Fundación Juventud Emprendedora	Programa de Apoyo a la Educación Borde Sur.	\$ 416.486.400	12 meses	90

En el caso de la **Fundación África Dream**, que presenta sus proyectos *"Ecología y Sustentabilidad" (Nueva Imperial)*, el Consejo decidió no aprobar su incorporación al Banco de Proyectos solicitando justificar o disminuir los montos de RRHH ya que se consideran altos en comparación con los gastos de Bienes y Servicios. Asimismo, se requiere revisar el equipo de trabajo ya que se puede identificar una gran cantidad de recursos destinados a labores administrativas del proyecto.

Con respecto a la postulación de la **Fundación CMPC**, que presenta su proyecto *"Criando y Creciendo: Fortalecimiento de las Habilidades Maparentales y Educativas que Impactan en el Desarrollo Socioemocional y del Lenguaje de Niños y Niñas de 0 a 4 Años, Atendidos en los Jardines y Salas Cunas Definidos de JUNJI e INTEGRA en las Comunas de Talagante, Puente Alto, San Javier (*), Nacimiento, Negrete, Laja, San Rosendo y Collipulli, año 2021."*, el Consejo decidió aprobar condicional su incorporación al Banco de Proyectos solicitando presentar una carta de no mitigación.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
----	--------------	-----------------	-----------------------------

1	Fundación Enseña Chile	Formación y Acompañamiento de Profesionales de Enseña Chile para el Trabajo en Colegios Vulnerables (2021, 2022 y 2023) y Selección de Profesionales de Enseña Chile para el Trabajo en Colegios Vulnerables (2022, 2023 y 2024).	\$ 4.419.667.841
2	Fundación CMPC	KUIFY KIMUN (Conocimiento Antigo): Fibra Textil Mapuche.	\$ 335.020.216
3	ONG Atribu	Dirigentes Movilizados	\$ 45.572.660
4	Fundación de Educación Nosedal	Asesoría Formativa y Académica Almendral	\$ 399.954.031
5	Fundación AcercaRedes	Programa Oficios del Bosque, Resguardo, Promoción y Comunicación de la Recolección Silvestre y Apicultura en las Regiones de Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Ríos.	\$ 140.800.000
6	Fundación Inspira	Programa de Mejoramiento de Áreas Verdes del Hospital Urgencia Pública para Trabajadores, Pacientes y Familiares. Etapa 1 de Jardines Sanadores e Inspiradores de Bienestar.	\$ 16.996.000
7	Fundación de Educación Nosedal	Asesoría Formativa y Académica Nosedal.	\$ 66.132.088
8	Fundación Juventud Emprendedora	Programa de Apoyo a la Educación Borde Sur.	\$ 416.486.400

IX. Apelaciones Banco de Proyectos Ley N° 19.885

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Junto al Barrio**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de marzo del 2021 a su proyecto denominado "*Barrio Digital*", en donde el Consejo solicitó presentar más antecedentes sobre la plataforma a trabajar, su metodología de uso y mantención en el tiempo para asegurar su correcto funcionamiento para las organizaciones comunitarias. La institución presenta antecedentes sobre la plataforma, su metodología, uso y mantención, además de aclaración de los costos del proyecto. Al respecto, el Consejo considera que la observación es subsanada por lo que aprueba la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

Con respecto a la **Fundación África Dream**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión extraordinaria remota efectuada el día 14 de abril de 2021 a sus proyectos denominados "*Huertos Escolares Quilleco*" y "*Programa "Del Cuidador Parte Todo"*", en donde el Consejo solicitó justificar o disminuir los montos de RRHH ya que se consideran altos en comparación con los gastos de Bienes y Servicios. Por otra parte, considera pertinente presentar información sobre la fecha de inicio de los proyectos y la realización de estos en el contexto sanitario actual. La institución presenta cartas informando las posibles fechas de inicio de sus proyectos y en donde explica la función de cada profesional que forma parte del proyecto "*Huertos Escolares Quilleco*", reduciendo el monto del RRHH, en tanto, para el proyecto "*Del cuidador Parte Todo*", realiza ajuste de equipo de profesionales, disminuyendo el monto del RRHH. Al respecto, el

Consejo considera que la observación no es subsanada por lo que no aprueba la incorporación de ambas iniciativas al Banco de Proyectos.

La **Fundación Technoserve**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión extraordinaria remota efectuada el día 14 de abril de 2021 a su proyecto denominado "*Programa de Fortalecimiento de Microemprendedores Vulnerables de las Comunas de Los Andes, Lampa, San Felipe, Panquehue, Catemu, Llay Llay, Calle Larga, Rinconada, San Esteban, Til Til, Colina, Lo Barnechea, Nogales, Quillota, La Calera, La Cruz e Hijuelas*" – Programa *Emerge*", en donde el Consejo consideró que el costo del proyecto es alto con respecto al tipo de intervención, por lo que sugirió justificar o disminuir el presupuesto, solicitando además información respecto a los resultados obtenidos de proyectos anteriores con la misma intervención. La institución presenta disminución en el presupuesto del proyecto y más antecedentes sobre su intervención y resultados obtenidos de proyectos anteriores con la misma intervención. Al respecto, el Consejo considera que la observación es subsanada por lo que aprueba la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

Por último, se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Sociedad de Asistencia y Capacitación, Protectora de la Infancia** en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión extraordinaria remota efectuada el día 14 de abril de 2021 a su proyecto denominado "*Protectora de la Infancia*", en donde el Consejo solicitó presentar más antecedentes sobre el detalle del presupuesto, la estrategia de financiamiento del proyecto e información en mayor detalle de los gastos de infraestructura que presentan. La institución presentó carta en donde aclara los gastos del presupuesto, su estrategia de financiamiento y más antecedentes sobre los gastos de infraestructura de la iniciativa. Al respecto, el Consejo considera que la observación es subsanada por lo que aprueba la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

X. Solicitudes Especiales

1. Se revisa la solicitud de la **Asociación de Padres y Amigos de Personas con Deficit- ASPADE**, con fecha 20 de abril de 2021, del proyecto "Más inclusión, Programa de Capacitación e Inclusión socio Laboral Para Jóvenes y Adultos con Discapacidad Cognitiva" aprobado por la Ley N°21.015. Solicitando las siguientes modificaciones:

Redistribución del presupuesto: Aumento y disminución de montos en RRHH.

Ampliación de presupuesto: Ampliación del 6,6% del total del proyecto.

Modificación Ítem presupuestario: Ampliar el concepto "Gas Taller Productivo" y "Gasto Traslado Usuarios".

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

2. Se revisa la solicitud de la **Fundación Debra**, con fecha 28 de marzo de 2021, en la que solicita Cierre del proyecto "Nuevo Centro de Atención Médica e Investigación para Niños Piel de Cristal" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud.
3. Se revisa la solicitud de la **Fundación Educándonos**, con fecha 06 de abril de 2021, en la que solicita la exención de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la institución

y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante del proyecto "Cantera Wachupún en la Granja". El Consejo aprueba la solicitud.

4. Se revisa la solicitud de la **Fundación Educándonos**, con fecha 06 de abril de 2021, en la que solicita redistribución presupuestaria del proyecto del proyecto "Cantera Wachupún en la Granja" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud.
5. Se revisa la solicitud de la **Fundación Colbún**, con fecha 29 de marzo de 2021, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 4 meses del proyecto del proyecto "Proyecto Luminarias Las Vizcachas 2018-2019," aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud.
6. Se revisa la solicitud de la **Fundación Miradas Compartidas**, con fecha 27 de abril de 2021, en la que solicita modificación de indicadores del proyecto "VÉRTEBRA, Programa de Capacitación Técnico Profesional y Habilidades Socio Emocionales para Personas con Discapacidad Intelectual para que Entren al Mundo Laboral" aprobado por la Ley N°21.015. El Consejo aprueba la solicitud.

Vicente Ruíz-Tagle Asesor Jurídico Subsecretaría de Evaluación Social	
Yael Korol Subdirectora de Coordinación Intersectorial Servicio Nacional de la Discapacidad	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
Katia Aguilera Representante Subsecretaría General de Gobierno	
René Reyes Consejero Titular de Organizaciones Comunitarias	
Pilar Goycoolea Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Magdalena Edwards Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Consejero Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Martín García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

***Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota y la aprobación del acta fue realizada vía correo electrónico.**